

**Su Tarjeta Corporate de Banco Sabadell  
cuenta con el respaldo de MasterCard™ a nivel mundial.  
Lo invitamos a conocer esta importante información.**

-----

## **MasterCard Corporate Card®**

### ***Guía de Beneficios***

Información importante. Por favor, leer y guardar.

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada acerca de los amplios servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede obtener acceso como tarjetahabiente preferencial.

Estos beneficios y servicios están dirigidos a los tarjetahabientes elegibles de MasterCard Corporate Card®, con vigencia a partir del **1 de junio de 2008**. Esta Guía sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o recibir más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

“Tarjeta” se refiere a una tarjeta MasterCard Corporate Card®

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su” se refieren a un tarjetahabiente de MasterCard Corporate Card, que tiene una cuenta de tarjeta MasterCard Corporate Card de uso internacional elegible y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta MasterCard elegible.

**Guía de Beneficios de MasterCard**  
Beneficios que le acompañan siempre.

**Las siguientes secciones de esta Guía de Beneficios (Páginas 2 a 21) proporcionan información detallada sobre la cobertura de seguro extensiva y/o los servicios de asistencia a los que usted es elegible como tarjetahabiente preferencial. Tenga en cuenta que cada sección puede tener Términos y Definiciones específicos que usted debe revisar. Todas las descripciones sobre cobertura de seguro y asistencia de viajes también están sujetas a la sección de Términos y Definiciones Generales en las páginas 17 y 18.**

### ***MasterSeguro de Autos***

MasterSeguro de Autos™ es una forma inteligente de ahorrar dinero y recibir una valiosa cobertura de seguro cuando usted alquila un vehículo con una tarjeta MasterCard Corporate Card elegible.

Cuando usted alquila un vehículo usando su tarjeta, se brindará cobertura por daños al Vehículo de Alquiler, causados por colisión, robo y/o incendio accidental. Para instrucciones sobre cómo presentar reclamaciones, consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”.

#### **Quiénes están Cubiertos:**

- Los tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card y aquellas personas designadas en el Convenio de Alquiler como Conductores Autorizados.
- 

#### **Para Obtener Cobertura:**

- Inicie la transacción a su nombre y pague la totalidad del depósito de seguridad de la Compañía de Alquiler de Vehículos con su tarjeta, y firme el Convenio de Alquiler.
- Los Conductores Autorizados cuyo(s) nombre(s) aparece(n) en el Convenio de Alquiler también tendrán cobertura;
- Pague la totalidad de la transacción de alquiler (los impuestos, la gasolina y los cargos de aeropuerto no se consideran como cargos de alquiler) con su tarjeta y/o puntos ganados a través de un programa de recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta, antes de recoger el Vehículo de Alquiler o inmediatamente después de devolverlo; y
- **Usted debe Rechazar cualquier/todo seguro de daños por colisión, total o parcial, o cobertura similar contra daños por accidente y pérdida (CDW/LDW), ofrecido por la Compañía de Alquiler de**

## **Vehículos.**

### **Duración y Alcance de la Cobertura:**

- La cobertura comienza cuando usted recoge el automóvil y termina cuando lo devuelve, con un límite de **hasta treinta y un (31) días consecutivos, en todo el mundo.**
- La cobertura no se proporciona donde esté prohibida por ley.

Es posible que tenga problemas para utilizar los beneficios de MasterSeguro de Autos en Australia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica y Nueva Zelanda. Comuníquese con su Compañía de Alquiler de Vehículos antes de hacer sus arreglos.

### **El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:**

- MasterSeguro de Autos proporciona un monto de beneficio máximo de hasta US\$†50.000 por incidente.
- MasterSeguro de Autos brinda cobertura de seguro “primario” para los tarjetahabientes o Conductores Autorizados que sean legalmente responsables y estén autorizados por ley, por cargos a una Compañía de Alquiler de Vehículos de acuerdo con el Convenio de Alquiler por daños causados por la colisión del Vehículo de Alquiler con otro objeto; o Robo del Vehículo de Alquiler; o Incendio Accidental.
- Los Períodos de Alquiler que se renuevan de forma consecutiva están cubiertos siempre y cuando la Persona Asegurada regrese a la Agencia de Alquiler de Vehículos que emitió el Convenio de Alquiler y solicite un nuevo contrato.
- La cobertura también se proporciona para los equipos o accesorios instalados en la furgoneta con el propósito de ayudar a un conductor discapacitado.
- La cobertura también se extenderá a una pérdida causada por o como resultado de Actos de Terrorismo.
- Se proporcionan beneficios para cargos de remolque Razonables y Habituales, debido a una pérdida cubierta, hasta la instalación de reparación calificada más cercana.

Se brinda cobertura para lo que sea “menor” entre:

1. la responsabilidad contractual asumida por la Persona Asegurada con la Compañía de Alquiler de Vehículos hasta el Valor Real en Efectivo, sujeto al monto del beneficio máximo de US\$†50.000; o bien
2. los cargos Razonables y Habituales de reparación o reemplazo, cargos de remolque; y

3. Los cargos por Pérdida de Uso durante un período razonable mientras el Vehículo de Alquiler está siendo reparado, según lo confirmado por un registro de utilización de flota específico por clase y ubicación.

**Qué Vehículos Tienen Cobertura (“Vehículo de Alquiler”):**

- Todo vehículo automóvil terrestre de cuatro o más ruedas, que haya alquilado la Persona Asegurada elegible durante el Período de Alquiler, a partir del momento que se indica en el Convenio de Alquiler.
- Se brinda cobertura para furgonetas sólo si son furgonetas estándar con equipos estándares, y están diseñadas con un número de asientos para nueve (9) pasajeros o menos.

**Qué Vehículos NO Tienen Cobertura (Vehículos excluidos):**

- Todos los camiones (excepto los Vehículos Deportivos Utilitarios de Cuatro Ruedas, a menos que estén diseñados específicamente para un uso todoterreno), pickups, furgonetas grandes montadas en un chasis de camión, caravanas, vehículos todo terreno, tráileres motocicletas livianas, motocicletas y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; automóviles antiguos (automóviles que tengan más de 20 años de antigüedad o que no se hayan fabricado durante por lo menos 10 años), limusinas y cualquier vehículo arrendado.

Si tiene alguna pregunta, o si desea confirmar la cobertura para un vehículo en particular o presentar una reclamación, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

**Lo que NO Está Cubierto por MasterSeguro de Autos (Exclusiones):**

El seguro MasterSeguro de Autos no cubre ninguna pérdida o daños causados por, o que resulten de:

1. cualquier obligación que asuma la Persona Asegurada conforme a cualquier convenio, que no sea la obligación deducible conforme a la Póliza personal de seguro de automóvil de la Persona Asegurada;
2. el alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de "Vehículo de Alquiler", tal como se define en el presente documento;
3. cualquier colisión que ocurra mientras la Persona Asegurada elegible esté violando el Convenio de Alquiler;

4. cualquier pérdida cubierta por cualquier seguro de daños por colisión (total o parcial) o cobertura contra daños por accidente y pérdida (CDW/LDW), comprado a través de la Compañía de Alquiler de Vehículos;
5. alquileres efectuados mensualmente, a menos que la Persona Asegurada elegible regrese al lugar donde se emitió el Convenio de Alquiler del Vehículo y solicite un nuevo contrato;
6. desgaste, congelación, rotura mecánica, a menos que sean causados por otra pérdida cubierta por este programa;
7. lesión a alguien o daño a alguna cosa dentro o fuera del Vehículo de Alquiler;
8. pérdida o robo de objetos personales y/o cualquier artículo perdido o robado: de, dentro, en, cerca o fuera del Vehículo de Alquiler, incluyendo las piezas del Vehículo de Alquiler (es decir, entre otros, sistemas GPS, radio/estéreo, asientos del automóvil);
9. daños de responsabilidad personal;
10. actos intencionales de la Persona Asegurada elegible, o pérdida debida a que la Persona Asegurada se encontraba bajo los efectos del alcohol, sustancias tóxicas y/o drogas;
11. la participación de la Persona Asegurada en cualquier actividad ilegal;
12. pérdidas causadas por conductores no autorizados;
13. el robo del Vehículo de Alquiler cuando la Persona Asegurada no puede presentar las llaves del Vehículo de Alquiler como resultado de una negligencia;
14. los daños subsiguientes que resulten por no mitigar los daños, una vez que haya ocurrido una pérdida cubierta;
15. los reventones de neumáticos o daños a neumáticos/aros que ocurran independientemente del siniestro/robo del vehículo o acto de vandalismo al Vehículo de Alquiler y/o neumático, o que haya sido probado como la causa inmediata de otros daños ocasionados al Vehículo de Alquiler;
16. la depreciación, la disminución del valor, los cargos administrativos o de otra índole cobrado por la Compañía de Alquiler del Vehículo;
17. las guerras u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasiones, rebeliones, insurrecciones, tumultos o disturbios civiles); la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas;
18. el uso de un Vehículo de Alquiler para transportar pasajeros mediante el pago de una tarifa o como transporte público o de alquiler con conductor;
19. el impuesto al valor agregado (IVA) o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por ley;

20. los intereses o cargos por conversión cobrados por su institución financiera;
21. los daños como resultado de la falta de cuidado razonable por parte de la Persona Asegurada para proteger el Vehículo de Alquiler antes y después de que ocurra el daño (por ejemplo, dejar el automóvil solo y en marcha).

### ***Consejos Útiles:***

- Revise el vehículo de alquiler antes de abandonar el estacionamiento de la compañía de alquiler de vehículos y alerte a la compañía sobre cualquier cosa que detecte.
- Revise detenidamente el convenio de alquiler del vehículo para asegurarse de que está echazando la cobertura CDW/LDW.
- Familiarícese con los términos y condiciones del convenio de alquiler del vehículo.
- Recuerde que todos los Conductores Autorizados deben estar incluidos en el Convenio de Alquiler.
- En caso de una reclamación, se debe dar aviso al Centro de Reclamaciones de MasterSeguro de Autos (MasterRental Claims Center) dentro de los 30 días desde la fecha de ocurrencia. No dar aviso dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”).
- En el momento del accidente o cuando devuelva el vehículo de alquiler, asegúrese de solicitar de inmediato a la Compañía de Alquiler de Vehículos que le suministre:
  - a) Copias del Formulario de Informe del Accidente y documento de reclamación, que deberán indicar los costos de los que usted es responsable y cualquier monto que se haya pagado a cuenta de la reclamación;
  - b) Copias del (de los) Convenio(s) de Alquiler inicial(es) y final(es);
  - c) Copias del presupuesto de reparación o de la factura de reparación detallada y dos (2) fotografías del vehículo dañado (si están disponibles).

## Definiciones – MasterSeguro de Autos

**“Valor real en efectivo”** significa el monto de valor de un Vehículo de Alquiler, determinado a

partir de su Valor de Mercado, menos el producto del rescate (si corresponde), la antigüedad y la

condición en el momento de la Pérdida.

**“Conductor Autorizado”** significa la(s) persona(s) que viaja(n) con el tarjetahabiente y cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como conductor(es) elegible(s) en el Convenio de Alquiler.

**“Pérdida de Uso”** significa los cargos Razonables y Habituales cobrados por la Compañía de Alquiler de Vehículos por el período de tiempo en el cual el automóvil está siendo reparado, que estén fundamentados y confirmados por un registro de utilización de flota específico por clase y ubicación.

**“Valor de Mercado”** significa a) el monto que un vendedor puede esperar obtener por mercancías, servicios o títulos-valores en el mercado abierto; b) el precio al cual se vendería algo sobre la base de por lo que se vendería en las condiciones actuales del mercado; c) el precio de existencias destruidas o dañadas.

**“Cargo Razonable y Habitual”** significa un cargo por un monto efectuado uniformemente por otros vendedores/proveedores por un servicio ofrecido en la misma área geográfica, y que refleja la complejidad del servicio teniendo en cuenta la disponibilidad del personal experimentado encargado de la reparación, la disponibilidad de los repuestos y el esfuerzo del vendedor/proveedor para reparar el vehículo dañado (según lo medido por la relación entre el tiempo total de reparación y el tiempo total en que el vehículo se encuentra en posesión del vendedor/proveedor).

**“Convenio de Alquiler”** significa el contrato indivisible que una Persona Asegurada elegible recibe cuando alquila un Vehículo en una Compañía de Alquiler de Vehículos que describe por completo los términos y condiciones de la transacción de alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes conforme al contrato.

**“Compañía de Alquiler de Vehículos”** significa cualquier agencia comercial de alquiler de vehículos que alquila vehículos.

**“Período de Alquiler”** significa hasta treinta y un (31) días consecutivos.

**“Servicios”** significa la prestación o realización de trabajo, mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedad.

**“Hurto”** (también conocido como robo) significa el acto ilegal de tomar el Vehículo de Alquiler que pertenece a la Compañía de Alquiler de Vehículos, sin

el consentimiento del tarjetahabiente y/o de otros usuarios autorizados de acuerdo con el Convenio de Alquiler, con la intención de despojar de su valor al propietario.

### ***MasterSeguro de Viajes***

Los tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card, así como sus cónyuges e hijos dependientes, se pueden beneficiar con la cobertura del seguro integral de accidentes de viajes que ofrece MasterSeguro de Viajes™.

#### **Quiénes Tienen Cobertura:**

- Los tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card, así como los cónyuges e hijos dependientes de los tarjetahabientes, ya sea que viajen juntos o por separado.

#### **Para Obtener Cobertura:**

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de un transporte común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Corporate Card y/o ha sido adquirida con los puntos ganados por un programa de Recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes).

#### **El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:**

- MasterSeguro de Viajes provee cobertura de **Seguro contra Accidentes de Viajes en Transporte Común** contra Muerte Accidental, Desmembración (incluyendo pérdida de la visión, el habla y la audición) o Parálisis, mientras viaja en un transporte común, si los pasajes se compran con la tarjeta.
- El Beneficio Principal máximo que se proporciona para Viajes Cubiertos en un transporte común es de hasta USD†250.000 por persona.
- Se considera que un viaje ha comenzado cuando la Persona Asegurada aborda el vehículo de transporte común con el propósito de ir en dicho viaje, y continúa hasta el momento en que la Persona Asegurada desciende del vehículo de transporte común. -

MasterSeguro de Viajes provee **Seguro contra Accidente en Viaje Asegurado** con una cobertura **después de descender** de un transporte común en el punto de destino del viaje (según se designa en el pasaje), contra Muerte Accidental, 24 horas/día en el mundo entero. Esta cobertura tiene el propósito de complementar y no de duplicar la cobertura de Seguro contra Accidente de Viaje proporcionado por la compañía transportadora.

- El Beneficio Principal máximo para Viaje Asegurado es de USD†4.000 por persona.
- La cobertura de un Viaje Asegurado comienza cuando usted desciende (abandona) un transporte común durante un Viaje Cubierto, y termina después de 60 días consecutivos o cuando usted aborde un transporte común en un Viaje Cubierto, lo que ocurra primero.

### **Cuáles Son los Beneficios – Accidente de Viaje en Transporte Común:**

Se proporciona cobertura por muerte accidental, parálisis y desmembración incluyendo pérdida de la visión, el habla y la audición, mientras viajaba como pasajero en un transporte común o al momento de abordar o descender del mismo.

- El Beneficio Principal máximo es de USD†**250.000 por persona.**
- En caso de una muerte accidental durante un Viaje Cubierto, usted y sus familiares elegibles pueden recibir el monto máximo del Beneficio Principal. Para una pérdida cubierta solamente por Accidente de Viaje en Transporte Común, los beneficios se proporcionan como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal según la siguiente Lista de Pérdidas:

#### **Lista de Pérdidas:**

<b>Por Pérdida de:</b>	<b>Porcentaje del Beneficio Principal:</b>
Vida	100%
Dos miembros	100%
Un miembro	50%
Dedo pulgar e índice de la mano	50%
Tetraplejía	100%
Paraplejía	75%
Hemiplejía	50%
Uniplejía	25%

### **Cuáles Son los Beneficios – Accidente en Viaje Asegurado:**

- Se proporciona cobertura por muerte accidental.
- El Beneficio Principal máximo es de USD †**4.000 por persona.**

#### **Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:**

- Una pérdida cubierta debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del accidente.
- En el caso de pérdidas múltiples a causa del mismo accidente, sólo se efectuará un (1) pago, el que sea más grande.
- La cobertura se extiende a Exposición y Desaparición.

- No se excluyen las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo (definidos en el presente documento).

### **Lo que NO está cubierto por MasterSeguro de Viajes (Exclusiones):**

MasterSeguro de Viajes no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio, intento de suicidio o Lesión intencionalmente autoinfligida, lo mismo si se está en su sano juicio que demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
4. encontrarse bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas mientras conduce un vehículo, a menos que hayan sido recetados por un Médico y se hayan ingerido según lo recetado;
5. participación en un delito real;
6. la participación en paracaidismo de caída libre/paracaidismo, vuelo con ala delta, salto con cuerda elástica, alpinismo (no incluye senderismo recreativo normal o actividad similar), espeleología o la participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
7. guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso del poder militar o usurpación de gobierno o poder militar;
8. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
9. operar o aprender a operar cualquier aeronave, o realizar tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
10. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.

### **Definiciones – MasterSeguro de Viajes**

**“Exposición y Desaparición”** significa si una Persona Asegurada sufre una Pérdida como consecuencia de haber estado inevitablemente expuesta a los elementos debido a un Accidente con cobertura, estará cubierta como si fuera resultado de una Lesión. Si el cuerpo de una Persona Asegurada no ha sido

encontrado dentro de un período de un año posterior al aterrizaje forzoso, encallamiento, hundimiento o naufragio de un transporte en el cual la Persona Asegurada era un pasajero, entonces se considerará que dicha Persona Asegurada habrá sufrido pérdida de vida.

**“Extremidad”** hace referencia a un brazo entero o una pierna entera.

**“Pérdida”** significa (a) la de manos o pies, o sea, la desmembración completa o por encima de las articulaciones de la muñeca o del tobillo; (b) los ojos, o sea, la Pérdida total e irrecuperable de la vista; (c) los dedos pulgar e índice, o sea, la cercenadura total a la altura o por encima de la articulación que une al dedo con la palma de la mano; (d) el habla o la audición, o sea, la Pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) la Parálisis.

**“Miembro”** se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad auditiva en ambos oídos.

**“Parálisis”** se entiende como la pérdida completa e irreversible de movimiento en las extremidades debido a un accidente con cobertura y que ha sido identificada como permanente por un Médico con Licencia. La parálisis incluye la Tetraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), o la Paraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores), y/o la Hemiplejía (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo); y/o la Uniplejía (la parálisis completa e irreversible de una sola extremidad).

**“Beneficio Principal”** significa el monto máximo pagadero debido a: Pérdida de vida accidental; de dos (2) o más miembros; o tetraplejía.

## **Servicios de Asistencia de Viajes**

Como tarjetahabiente de MasterCard Corporate Card usted puede contar con los Servicios de Asistencia de Viajes cuando se encuentre lejos de casa. Los Servicios de Asistencia de Viajes son su guía para muchos servicios importantes que podría necesitar cuando viaja. Los beneficios están diseñados para brindar asistencia a usted cuando viajan a una distancia de 160 Km. (100 millas) o más de su casa. Esto es una tranquilidad, especialmente cuando visita un lugar por primera vez o no habla el idioma del lugar.

Tenga en cuenta que los Servicios de Asistencia de Viajes no es una cobertura de seguro y que usted será responsable de los cargos en los que se incurra por servicios profesionales o de emergencia solicitados a los Servicios de Asistencia de Viajes (por ejemplo, facturas médicas o legales). Los tarjetahabientes pueden recibir beneficios de seguro durante un Viaje Cubierto a través de MasterAssist Plus. Este beneficio podría reembolsarle por gastos médicos (Para información adicional, consulte la sección de MasterAssist™ Plus en esta guía).

**Quiénes Tienen Cobertura:**

- Los tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card.

**Dónde Está Disponible el Servicio:**

- En general, la cobertura es a nivel mundial, pero hay excepciones.
- Pueden aplicarse restricciones a las regiones que puedan estar involucradas en un conflicto interno o internacional, o en aquellos países y territorios donde la infraestructura actual sea considerada inadecuada para garantizar el servicio. Usted puede comunicarse con los Servicios de Asistencia de Viajes antes de emprender un Viaje Cubierto, para confirmar si los servicios están disponibles o no en su(s) destino(s) de viaje.

-

**El Tipo de Servicio que Usted Recibe:***Servicios de Asistencia de Viajes:*

- Antes de que comience su viaje, los Servicios de Asistencia de Viajes le proporciona información sobre los requisitos de viaje, que incluyen documentación (visas, pasaportes), vacunaciones o tasas de cambio de divisas. La tasa de cambio proporcionada puede diferir de la tasa exacta que los emisores usan para transacciones en su tarjeta. La información sobre tasas de cambio para artículos facturados en su estado de cuenta deberá ser obtenida de la institución financiera que emitió su tarjeta.
- En caso de que pierda o le roben sus pasajes, pasaportes, visas o algún otro documento de identidad necesario para regresar a casa, los Servicios de Asistencia de Viajes le ayudarán a reemplazarlos comunicándose con la policía local, consulados, compañías de aerolíneas u otras entidades correspondientes.
- En caso de la pérdida o robo de un pasaje de transporte para regresar a casa, es posible coordinar un pasaje de reemplazo.
- Si usted tiene una emergencia de viaje y necesita dinero en efectivo, los Servicios de Asistencia de Viajes pueden hacer las coordinaciones para transferir hasta USD†5.000 de la cuenta de un familiar, un amigo o una empresa.
- Tenga en cuenta que este servicio no suministra mapas ni información relacionada con las condiciones de la carretera.

### ***Servicios de Asistencia Médica:***

- Proporciona una red de referidos a nivel mundial, de médicos de medicina general, dentistas, hospitales y farmacias.
- Proporciona ayuda para reponer los medicamentos con receta en las farmacias locales (sujeto a las leyes locales).
- En caso de una emergencia, los Servicios de Asistencia de Viajes harán las coordinaciones necesarias para una consulta con un médico de medicina general. Además, el equipo médico de los Servicios de Asistencia de Viajes se mantendrá en contacto con el personal médico local y monitoreará su problema de salud.
- Si usted es hospitalizado, podemos hacer arreglos para transmitir mensajes a su hogar, trasladarlo a otra instalación si es necesario desde el punto de vista médico, o llevar a su lado a un familiar o amigo cercano si ha viajado solo (los gastos corren por cuenta del tarjetahabiente).
- Si el equipo médico de los Servicios de Asistencia de Viajes determina que en la localidad no hay instalaciones médicas adecuadas para atender un caso de accidente o enfermedad, el Servicio de Asistencia de Viajes hará los arreglos necesarios para una evacuación de emergencia a un hospital o a la instalación médica más cercana capaz de brindar la atención adecuada.
- Si ocurre una tragedia, le asistiremos en la coordinación de un viaje para usted y su(s) acompañante(s) de viaje.

### ***Servicios de Referidos Legales:***

- Proporciona referidos legales donde hablen inglés o español, o consulta con las embajadas y consulados correspondientes con respecto a su situación.
- Brinda asistencia en transferencias de hasta USD† 5.000 en efectivo de familiares, amigos o empresas para cubrir los honorarios legales o pagar una fianza. No se cobra ningún cargo por los servicios referidos, sin embargo, usted es responsable de los honorarios legales y los cargos por fianza.

Para preguntas o para comunicarse con Servicios de Asistencia de Viajes, llame al **1-800-MC-ASSIST** o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al **1-636-722-7111**.

## **MasterAssist™ Plus**

Los tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral de viajes. Entre algunos de los beneficios que se proporcionan se encuentran gastos médicos, evacuación médica de emergencia, repatriación de restos mortales, regreso de dependientes y ancianos, servicios de transporte VIP, así como viaje de emergencia de familiares.

### **Quiénes Tienen Cobertura:**

- Los tarjetahabientes MasterCard Corporate Card.

### **Para Obtener Cobertura:**

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de transporte común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Corporate Card elegible y/o ha sido adquirida con los puntos ganados por un programa de Recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes).

### **Características principales:**

- Cobertura para viajes al mundo entero.
- Se proporciona cobertura por lesiones o enfermedad, aunque no sea una emergencia.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de treinta y un (31) días consecutivos.
- Cobertura para gastos médicos por un monto máximo de beneficio de USD†75.000 por persona.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de ida como de ida y vuelta.
- Sobrepasa todos los requisitos de seguro de viaje del Acuerdo Schengen.
- No se excluyen las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.

Para preguntas consulte la sección de MasterCard Global Service en esta guía.

<b>Cobertura</b>	<b>Monto máximo de beneficio</b>
Gastos médicos (lesión o enfermedad) -Tarjetahabiente	Hasta USD†75.000
Beneficio de efectivo por paciente hospitalizado	USD†150 por día, hasta 30 días
Evacuación médica de emergencia/repatriación	Hasta USD†75.000
Pasaje de regreso al país de residencia, ante una necesidad	Hasta USD†5.000 para pasaje aéreo en clase ejecutiva
Convalecencia en hotel	USD†150 por día, hasta 5 días
Costos de viaje de familiar por emergencia	USD†150 por día, hasta 5 días y un pasaje aéreo de ida o de ida y vuelta en clase económica
Regreso de hijo dependiente/anciano	Hasta USD†25.000
Gastos de transporte VIP	Hasta USD†1.000
Repatriación de restos mortales	Hasta USD†75.000

**Gastos Médicos \*:** Si una Persona Asegurada sufre una Lesión o Enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para los Gastos Médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 75.000 por persona.

**Los Gastos Médicos Cubiertos incluyen:**

- a) cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;
- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;

g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD† 100 por diente.

- Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.

### **Lo que NO está cubierto por “Gastos Médicos” (Exclusiones):**

Además de las Exclusiones Generales de MasterAssist Plus, los beneficios para “Gastos Médicos” no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. un problema de salud preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un Médico como necesarios y razonables;
3. exámenes físicos rutinarios (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un accidente;
5. cuidado dental, excepto como resultado de lesión a dientes sanos y naturales a causa de un accidente;
6. gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos y examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. el diagnóstico y tratamiento del acné;
9. gastos relacionados con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. trasplantes de órganos;
11. cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista.

**Beneficio en Efectivo por Paciente Hospitalizado** Si una Persona Asegurada es ingresada en un hospital, debido a una Lesión o Enfermedad, mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporciona un beneficio de USD† 150 por cada día que la Persona Asegurada esté hospitalizada por un período de confinamiento de 30 días máximo, sujeto a un deducible de un (1) día. La Hospitalización debe haber sido recomendada por un Médico.

**“Paciente hospitalizado”** significa una Persona Asegurada que se encuentre hospitalizada bajo la recomendación de un Médico, y a quien se le cobra por habitación y comida.

**Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación:** Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de la residencia de la Persona Asegurada o fuera del País de Residencia de la misma, en caso de que una Lesión o Enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una Evacuación Médica de Emergencia de la Persona Asegurada.

Una Evacuación Médica de Emergencia significa que (a) un Médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte inmediato de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido atención en un hospital local, el estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 75.000 por persona.

Nosotros haremos las coordinaciones necesarias para cualquier asistencia médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones relacionadas con el nivel de urgencia del caso, el momento adecuado y los medios de transporte más convenientes se harán en consulta con el Médico local que esté atendiendo el caso y el Médico que recibirá al paciente.

**Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar servicios de Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación, llame al 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a los Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.**

## **. Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:**

- Los gastos para transporte especial deben ser: (a) recomendados por el Médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada. El transporte especial incluye, a título enunciativo pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que estar recomendados por el Médico que lo atiende el caso.

**Pasaje de regresos al País de Residencia, ante una Necesidad:** Si un tarjetahabiente es hospitalizado fuera de su País de Residencia, por más de 24 horas, se puede proporcionar beneficios para pagar el costo de un pasaje aéreo para regresar al tarjetahabiente, su Cónyuge o persona acompañante en el viaje.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 5000 por persona por el costo de un pasaje aéreo en clase ejecutiva o la clase que esté disponible.
- - Esta cobertura excluye cualquier beneficio pagado bajo la Evacuación Emergencia Médica/Repatriación

**Costos de Convalecencia en Hotel:** Si una Persona Asegurada es Hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su País de Residencia antes del alta médica), los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del Hospital para la convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 150 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

**Costos de Viaje de Emergencia de Familiares:** Si una Persona Asegurada viaja sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda hacia y desde para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días. - Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 150 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y un beneficio adicional por el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta en tarifa económica para que un

familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

**Regreso de Hijo Dependiente /Anciano** Si una Persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto se pueden proporcionar beneficios para a) el regreso a casa de Hijo(s) menor(es) o Anciano(s) que le Acompañaban en el Viaje y que quedarían solos; y/o b) la cobertura de los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los ancianos o Menores dependientes en su viaje de regreso a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 25.000 por gastos incurridos.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado sin costo por un tercero para la Persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.

**Gastos de Transporte VIP** Si una Persona Asegurada es hospitalizada fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para reembolsar los costos de limusina, taxi u otros servicios de automóvil proporcionados a la Persona Asegurada, su Cónyuge y/o Menores para:

- a) Trasladarse entre el hospital y el hotel; y/o
  - b) Trasladarse entre el hotel y el aeropuerto a fin de que la Persona Asegurada regrese a su País de Residencia al dársele el alta del Hospital.
- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 1.000 por incidente.

**Repatriación de Restos Mortales:** Si la Persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más (160 kilómetros) de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso del cuerpo a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 75.000 por persona.

**Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los servicios de Repatriación de Restos Mortales, llame al 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.**

## **Lo que NO está cubierto por MasterAssist Plus (Exclusiones Generales):**

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada, estando demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;
5. encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. participación en un delito real;
7. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;
10. viajes con el propósito de obtener recomendación o tratamiento médico;
11. un viaje en contra de lo aconsejado por un Médico.

## **Protección de Equipaje**

Los tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card™ pueden tener la tranquilidad de saber que los gastos incurridos como resultado de demora o pérdida de equipaje están cubiertos, y que la ayuda experta está disponible para asistirle en encontrar su equipaje perdido.

**Quiénes Tienen Cobertura:**

Los Tarjetahabientes de MasterCard Corporate Card™..

**Para Obtener Cobertura:**

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de la Compañía Transportadora haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Corporate Card TM elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (por ejemplo, puntos de millas por viajes).

**Servicios de Asistencia:**

- Se proporcionan servicios expertos de asistencia para rastrear y localizar equipaje perdido.
- Seremos responsables por mantenerlo al tanto del estado y ubicación de su Equipaje a medida que la información esté disponible y nos comunicaremos con usted de manera continua (al menos un vez cada 24 horas) hasta que se determine el resultado final.
- Nos aseguraremos de que su Equipaje sea enviado a su destino o su hogar.
- Si se determina que su Equipaje es irrecuperable, lo asistiremos a presentar las reclamaciones y otras acciones necesarias que podrían tener que tomarse.

Para obtener servicios de asistencia proporcionados por la Protección de Equipaje, por favor llame al 1-866-252-7491 en los Estados Unidos. En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame con cobro revertido al 1-212-345-3514. También puede llamar con cobro revertido a Global Service de MasterCard® al 1-636-722-7111 o llamar al número gratuito de Global Service de MasterCard® en su país.

**Beneficios por Demora de Equipaje** Si su Equipaje demora más de cuatro (4) horas después de la hora real de llegada al destino programado, usted será elegible para recibir hasta USD† 500,00 en reembolsos por gastos incurridos por compras de ropa esencial o requisitos como resultados de la demora del Equipaje. La Cobertura esta considerada sólo para los gastos incurridos entre

la cuatro (4) horas a cuatro (4) días después de la hora real de llegada al destino intencionado. La Cobertura por demora de Equipaje no está disponible en la ciudad de residencia permanente de la Persona Asegurada.

**Beneficios de Pérdida de Equipaje** Si su equipaje está perdido y se determina irrecuperable por la Compañía de Transportes, su Equipaje está asegurado por hasta USD† 1,200,00. Esto aplica al equipaje perdido en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional.

### **Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:**

- La cobertura comienza una vez usted haya dejado el punto de salida inicial.
- Su Equipaje debe ser aforado apropiadamente con y bajo la posesión, cuidado, custodia y control de la Compañía de Transporte durante el Viaje Cubierto.
- La cobertura de seguro y servicios de asistencia son proporcionados a usted por Viajes Cubiertos, en todo el mundo por hasta sesenta (60) días.
- El viaje se estima comenzado cuando la Persona Asegurada aborda un Transportador Común con el propósito de ir a tal viaje; deja el punto inicial de partida; y continúe hasta la hora en que la Persona Asegurada descienda (desembarque) del transportador común. con el propósito de regresar de dicho viaje.
- El Equipaje, que aparece demorado o perdido, en el destino final, tiene que ser notificado formalmente (inmediatamente) y se debe radicar una reclamación con la Compañía de Transportes.
- Tiene que ser determinado (y verificado) como demorado o irrecuperable por el Transportador Común.
- Los equipos electrónicos estarán cubiertos en hasta USD† 500 por artículo, sin exceder el monto máximo de beneficio.
- Cobertura de Exceso - Estos beneficios complementan la responsabilidad del Transportador Común para Equipaje (demorado o perdido). Por ejemplo, si su Equipaje se determina como perdido/irrecuperable y el valor completo (costo original total) del Equipaje es de USD† 2,200 y la Compañía de Transportes le reembolsa USD† 1.000, usted es elegible para el reembolso de hasta USD† 1,200.

## **Que Artículos NO Están Cubiertos por la Protección de Equipaje - Exclusiones:**

La Protección de Equipaje Perdido no cubre ninguna pérdida de cualquiera de los siguientes artículos:

- 1) animales, aves o peces;
- 2) automóviles o equipo de automóviles, botes, motores, remolques, motocicletas u otros transportes o sus accesorios (excepto bicicletas que hayan sido aforadas como Equipaje con un Transportador Común);
- 3) muebles de casa;
- 4) anteojos o lentes de contacto;
- 5) dentadura postiza o puentes dentales;
- 6) aparatos auditivos;
- 7) prótesis para extremidades;
- 8) instrumentos musicales;
- 9) dinero o títulos;
- 10) boletos o documentos;
- 11) artículos de consumo y perecederos;
- 12) joyas, relojes, artículos hechos en totalidad o en parte de plata, oro o platino, pieles, artículos de corte de o hecho mayormente por pieles.

## **Que NO Está Cubierto por la Protección de Equipaje - Exclusiones:**

La Protección de Equipaje Perdido no cubre ninguna pérdida causada por o como resultado de los siguientes:

- 1) desgaste normal o deterioro gradual;
- 2) insectos o alimañas;
- 3) defecto latente o daño;
- 4) confiscación o expropiación por orden de cualquier autoridad gubernamental o pública;
- 5) embargo o destrucción bajo cuarentena o norma de aduanas;
- 6) contaminación radiactiva;
- 7) la usurpación del poder o acción tomada por la autoridad gubernamental en dificultar, combatir o defenderse contra tal ocurrencia;
- 8) el transporte por contrabando o comercio ilegal;
- 9) la ruptura de artículos quebradizos o frágiles incluyendo radios, equipos de audio y propiedad similar;
- 10) viajes de regreso a la ciudad original de residencia permanente en cual la Persona Asegurada reside (Esta exclusión no aplica a Equipaje Perdido).

## Definiciones –Protección de Equipaje

“**Equipaje**” significa cualquier contenedor utilizado para cargar las pertenencias cuando se viaje, tales como maletas, baúles y bolsas de viajeros, que la compañía transportadora tenga “registrado” y este en posesión y control de la misma. Esto no incluye los artículos de los equipajes de mano.

## Términos y Definiciones Fundamentales (General)

**Accidente:** se refiere a un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada ocasionado por medios externos, violentos y visibles durante un Viaje Cubierto.

**Acto Terrorista:** se refiere a la utilización o uso amenazante de la fuerza o violencia contra una persona o propiedad, o la ejecución de un acto peligroso para la vida humana o propiedad, o la ejecución de un acto que interfiera o afecte negativamente a un sistema electrónico o de comunicación, realizado por cualquier persona o grupo que actúe o no, en nombre de, o en conexión con alguna organización, gobierno, poder, autoridad o fuerza militar, cuando el propósito sea intimidar, coaccionar o dañar a un gobierno, a la población civil o a cualquier sector de la misma, o perturbar cualquier sector de la economía. Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por parte del gobierno donde ocurra el evento.

**Cónyuge:** significa el esposo o la esposa o la pareja doméstica del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

**Cuenta:** se refiere a una cuenta de la tarjeta MasterCard World Elite™ abierta y solvente (que no haya sido cancelada, suspendida o estuviera en mora) en el momento en que se produce la pérdida.

**Emisor:** se refiere a un Banco o institución financiera (o entidad similar) admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio.

**Enfermedad** significa enfermedad o afección de cualquier tipo contraída y/o comenzando durante un Viaje Cubierto.

**Guerra:** se refiere a cualquier guerra declarada o no declarada, o cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para lograr fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

**Hospital:** se refiere a un lugar que: (a) tenga una licencia válida (si se requiere por ley); (b) funcione principalmente para el cuidado y tratamiento de personas Enfermas o lesionadas; (c) tenga un personal de uno o más Doctores disponibles a toda hora; (d) proporcione un servicio de cuidado las 24 horas y tenga al menos un enfermero certificado profesional de turno a toda hora; (e)

haya organizado instalaciones quirúrgicas y para diagnósticos, ya sea en los predios o en las instalaciones disponibles para el Hospital o en base pre-acordada; y (f) no es, excepto casualmente, una clínica, residencia de ancianos, casa de reposo, o casa de convalecencia para ancianos o una instalación que funcione como un centro para el tratamiento de drogas y/o alcohol.

**Lesión:** se refiere a una lesión corporal ocasionada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que resulten directamente y de forma independiente de todas las otras causas durante un Viaje Cubierto mientras esta póliza esté vigente.

**MasterCard:** se refiere a MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

**Médico:** se refiere a un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia para prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición no incluye a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

**Niño(s):** significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos e hijastros, del tarjetahabiente comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto con el tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento por parte del tarjetahabiente.

**País de Residencia:** se refiere al país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar. A los efectos de MasterCard World Elite TM, el viaje desde un territorio o provincia o isla de Estados Unidos a otro territorio, provincia o isla de Estados Unidos es considerado un viaje fuera del País de Residencia.

**Persona(s) Asegurada(s):** se refiere a un tarjetahabiente de MasterCard World Elite u otra persona(s) elegible que ha sido definida como elegible en virtud de lo estipulado en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de la presente guía.

**Póliza:** se refiere a un contrato de seguro y a cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

**Problema de Salud Preexistente:** en cuanto a una lesión, significa un problema de salud para el cual un médico recomendó atención médica, tratamiento o consejo o que se manifestó por primera vez o se contrajo antes del comienzo de un Viaje Cubierto. En cuanto a una enfermedad, significa un problema de salud que ocurra durante el período de noventa (90) días antes del comienzo de un Viaje Cubierto para el cual se ha procurado o recomendado tratamiento por un Médico con licencia, o para el cual existen síntomas que harían que una persona prudente procurase un diagnóstico, atención o tratamiento. Un problema de salud no se considerará un Problema de Salud Preexistente si está controlado (no manifiesta síntomas ni requiere un ajuste del

tratamiento o de los medicamentos) durante todo el período de noventa (90) días gracias a la ingestión de drogas o medicamentos con receta, y no se recomiendan restricciones para viajar por parte de un Médico con licencia.

**Programa de Recompensas:** se refiere a un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y el Emisor, que permite a los tarjetahabientes la acumulación en valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y el canje de sus recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta elegible de MasterCard. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones de tarjeta/"plástico" asociada con MasterCard u otras asociaciones, en el caso de que los puntos combinados bajo el Programa de Recompensas específico no puedan ser distinguidos entre una asociación y otra. Los programas de recompensas donde los puntos no son generados por transacciones de tarjeta/"plástico" no son considerados Programas de Recompensas elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta MasterCard elegible.

**Territorio:** significa la Región de América Latina y el Caribe, que incluye, entre otros: Anguilla, Antigua, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Brasil, Islas Caimán, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana Francesa, Granada, Islas Granadinas, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Antillas Holandesas, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Suriname, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Transporte Común: se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia para el transporte de pasajeros por contrato por medio del cual se ha obtenido un boleto.

**Transporte Común:** significa cualquier vehículo terrestre, acuático o aéreo operado conforme a una licencia de transporte de pasajeros mediante el pago de una tarifa, para el cual se ha obtenido un pasaje.

**Viaje Cubierto:** se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada para un Transportador Común haya sido cargada a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que haya recibido puntos por millas y otros descuentos similares de programas de recompensas por viajes emitido por MasterCard o por un Emisor de MasterCard International, o (c) los puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y de ocurre un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase, que haya sido efectuada mediante otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y esto será solamente el monto de beneficio aplicable.

## **Cómo Presentar una Reclamación**

**En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:**

- 1) Usted (el tarjetahabiente) o el beneficiario, u otra persona que actúe legalmente en nombre del tarjetahabiente o el beneficiario, deberá presentar su notificación de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Tras recibir la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, el Administrador de Reclamaciones o la Compañía de Seguros proveerá al solicitante los Formularios de Reclamación necesarios;
- 2) Llene el o los formularios de reclamación por completo, fírmelos y féchelos;
- 3) Presente toda la Información Requerida (prueba de pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al **1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747)** en los Estados Unidos, o al número gratuito de Global Service de MasterCard® de su país. En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame al número de cobro revertido de Global Service de MasterCard® **1-636-722-7111**.

## **MASTERSEGURO DE AUTOS**

**Período de Notificación de la Reclamación:** Dentro de los treinta (30) días desde la fecha del acontecimiento.

**Período de Presentación:** A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### **Información Requerida (prueba de pérdida):**

- a) Un recibo original que muestre que el pago del Alquiler fue hecho en totalidad con la tarjeta elegible;
- b) Copias del convenio de alquiler original (anverso y reverso);
- c) Copias de informes policiales certificados, si corresponden (de ser solicitadas);
- d) Un documento interno de daños como "Informe de Incidente/Accidente" de la Compañía de Alquiler, una cuenta o cotización por reparaciones detallada,
- e) Otra documentación como el material promocional del Programa de Recompensas de MasterCard y de la Compañía de Alquiler, etc - si corresponde.
- f) Copias del registro de Utilización de Flota de la Agencia de Alquiler - si se reclaman cargos por "Pérdida de Uso".
  
- g) El estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

Envíe toda la documentación requerida que se indica anteriormente al Centro de Asistencia de MasterSeguro de Autos (MasterRental Assistance Center) a la siguiente dirección, por correo normal o certificado.

**MasterRental Assistance Center  
C/O Cambridge Integrated Services Group, Inc.  
P.O. Box 89405 Cleveland, OH 44101-6405 USA**

## **MASTERSEGURO DE VIAJES**

**Período de Notificación de la Reclamación:** Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

**Período de Presentación:** A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### **Información Requerida (prueba de pérdida):**

- a) Documentación detallando la naturaleza de la lesión o muerte con desglose de los gastos, incluyendo copias certificadas de: informes de evidencia médica, declaraciones del médico que atiende el caso, informes forenses, certificado de defunción y documentación relacionada;
- b) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
- c) Su estado de cuenta del Tarjetahabiente que muestra que la cuenta está abierta y al día.

## **MASTERASSIST PLUS\***

**Período de Notificación de la Reclamación:** Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

**Período de Presentación:** A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### **Información Requerida (prueba de pérdida):**

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
- b) Documentación detallando el carácter de la lesión o enfermedad con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
- d) Su estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

## **PROTECCIÓN DE EQUIPAJE\***

**Período de Notificación de la Reclamación:** Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

**Período de Presentación:** A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### **Información Requerida (prueba de pérdida):**

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
  - b) Copias de la notificación e informes presentados al Transportador Común y toda la correspondencia relacionada, Informe de Indemnización de la Propiedad (PIR) - el formulario debe incluir número de vuelo, número de nave, o declaración de embarque y número de revisión de equipaje;
  - c) Detalles de los montos pagados (o pagaderos) por el Transportador Común responsable por la pérdida, descripción de los contenidos, determinación de costo de contenidos y toda otra documentación y correspondencia apropiada;
  - d) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
  - e) Su estado de cuenta del Tarjetahabiente que muestra que la cuenta está abierta y al día.
- **MasterAssist Plus ofrece asistencia para localizar Equipaje Perdido. Para preguntas o para obtener asistencia, por favor llame al Centro de Global Service de MasterCard en. 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.**

**Envíe toda la información requerida, tal como se señaló más arriba, a MasterCard International, LA/C Claims Center (Seleccione la dirección debajo según el método de envío):**

**“CORREO CERTIFICADO O POR COURIER”**

**MasterCard International - LA/C Claims Center C/O American International Underwriters Overseas I.I. .American International Plaza, 4th Floor 250 Muñoz Rivera Ave. Hato Rey, Puerto Rico 00918**

**“CORREO NORMAL”**

**MasterCard International - LA/C Claims Center C/O American International Underwriters Overseas I.I. P.O. Box 13968 San Juan, P**

**Pago de Reclamaciones:**

En donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge;
- b. hijos, a partes iguales;
- c. padres, a partes iguales;
- d. hermanos y hermanas, a partes iguales; o
- e. albacea o administrador

Todos los otros beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago por cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

**† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.**

## MASTERCARD GLOBAL SERVICE

MasterCard Global Service™ brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas del día, con **Informes de Tarjetas Perdidas y Robadas, Reemplazo con Tarjeta de Emergencia y Anticipo de Efectivo de Emergencia.**

Llame a MasterCard Global Service inmediatamente para informar de una tarjeta robada o perdida y para cancelar la cuenta. Si necesita hacer compras o un anticipo de efectivo, con la aprobación del emisor de su tarjeta, usted puede recibir una tarjeta temporal al día siguiente, si se encuentra en Estados Unidos, y dentro de dos días hábiles, si se encuentra en la mayoría de los demás lugares.

Recuerde, si informa sobre su tarjeta perdida o robada, usted no será responsable por transacciones no autorizadas en su cuenta. En Estados Unidos (incluyendo los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Puerto Rico) y Canadá, llame al **1-800-MC-ASSIST** (1-800-622-7747).

Si se encuentra fuera del país y necesita ayuda, usted puede comunicarse fácilmente con un Representante del MasterCard Global Service que le asistirá las 24 horas del día, los 365 días del año, en su idioma. Usted puede llamar gratis desde más de 80 países del mundo.

Algunos de los principales números de llamada gratis de MasterCard Global Service son los siguientes:

Argentina	0800-555-0507
Brasil	0800-891-3294
Chile	1230-020-2012
Colombia	01-800-912-1303
Francia	0-800-90-1387
Alemania	0800-819-1040
Italia	800-870-866
México	001-800-307-7309
Perú	0-800-307-7309
Portugal	800-8-11-272
Puerto Rico	1-800-307-7309
España	900-97-1231
Reino Unido	0800-96-4767
Venezuela	0800-1-002-902

Para obtener más información o los números de teléfono de llamada gratis desde un país específico que no esté incluido en la lista anterior, visite nuestro sitio Web en **www.mastercard.com** o llame con cobro revertido a Estados Unidos al 1-636-722-7111.

## **INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN**

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

### **DISPOSICIONES GENERALES Y AVISOS LEGALES**

**General:** Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de enero de 2012** para los Tarjetahabientes de MasterCard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Conserje MasterCard Black se proporciona a través de Asistencia IKE y el Servicio de Asistencia de Viajes se proporciona a través de AXA Assistance, EE. UU. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de Chartis Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Marsh U.S. Consumer, un servicio de Seabury & Smith, Inc., en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro. El proveedor de servicios

designado para servicios y beneficios que no sean de seguros brindados a los tarjetahabientes tiene la potestad final para determinar y responder cualquier reclamación, comentario, consulta o disputa, relacionado con el uso del programa de beneficio del tarjetahabiente.

**Cancelación:** MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de MasterSeguro de Autos, MasterSeguro de Viajes, MasterAssist Black, Protección de Equipaje y Protección contra Inconvenientes de Viajes que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

**Cuenta Válida:** (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de MasterCard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

**Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida):** Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

**Derechos a Recuperar/Subrogación:** Si se realiza un pago conforme a MasterSeguro de Autos, la compañía aseguradora tiene derecho a recuperar dichos montos de otras partes o personas. Cualquier parte o persona, a favor de quien o para quien la compañía aseguradora realiza el pago, debe transferir a

la compañía aseguradora sus derechos de recuperar contra cualquier otra persona o parte. El tarjetahabiente debe hacer todo lo necesario para garantizar dichos derechos y no debe hacer nada que pueda ponerlos en peligro, o dichos derechos serán recuperados del tarjetahabiente.

**Transferencia de Derechos:** Después de que una reclamación es pagada conforme a la Cobertura de Seguro de MasterSeguro de Autos, los derechos y recursos del tarjetahabiente de MasterCard elegible (o de cualquier tercero que se beneficie conforme a este programa) contra cualquier parte con respecto a dicha pérdida o daño, serán transferidos a la compañía de seguros. Además de transferir los mencionados derechos, el tarjetahabiente de MasterCard elegible (o terceras partes que hubieran recibido pagos en virtud de este programa) debe brindar a la compañía de seguros toda la asistencia necesaria para asegurar sus derechos y recursos y no actuar de manera que los ponga en peligro.

**Cesión:** No se podrá ceder ningún derecho ni beneficio proporcionado conforme a MasterSeguro de Autos sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía de Seguros, del Administrador del Plan o del Administrador Tercero de Reclamaciones.

**Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa:** La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

**Acciones Legales:** No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

**Conformidad con los estatutos locales:** Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

**Sanciones:** La cobertura y los beneficios proporcionados por estos programas, incluyendo cualquier programa proporcionado por los afiliados a la compañía de seguros de Chartis, serán nulos y sin valor, si infringen las sanciones económicas o comerciales de Estados Unidos como, entre otras, las sanciones administradas y ejecutadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (“OFAC”) del Departamento de Tesorería de EE. UU.

**Arbitraje:** Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

**Confidencialidad y Seguridad:** Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos para proteger su información personal.

**Para presentar un reclamo o solicitud de Servicios de Asistencia al Viajero, llame en Inglés al 1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747), o en Español al: 1-800-633-4466. Visite nuestro sitio Web en [www.mastercard.com](http://www.mastercard.com).**

†Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.